ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación, se presenta el siguiente estudio previo para la contratación estatal.

Considerando que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, el Área Administrativa realizó el presente estudio para determinar las condiciones de una eventual Adición al Contrato Estatal de Compraventa No. 115 de 2019 – MC-2019-46.

Que el 18 de Noviembre de 2019, se aceptó la oferta presentada por la firma MEGA SUMINISTROS SAS, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2019-46, cuyo objeto consiste en "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de escritorios y archivadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Que el Contrato Estatal de Compraventa No. 115 de 2019 – MC-2019-46, se suscribió por un valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($29.113.350.00) M/CTE, incluido IVA, con un plazo de ejecución de UN (01) MES, contados a partir del 20 de noviembre al 19 diciembre de 2019.

Que mediante oficio DESAJCLO19-9071 de fecha noviembre 27 de 2019, la Coordinadora del Área Administrativa, en su calidad de Supervisora del Contrato, solicitó a la Directora Ejecutiva Seccional autorización para adicionar el mencionado contrato, toda vez que la cantidad inicialmente adquirida de mobiliario no fue suficiente para atender la necesidad plasmada en el requerimiento realizado por el almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional, para atender las necesidades de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, siendo el valor a adicionar, la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.321.650) M/CTE, incluido IVA.

Que mediante oficio DESAJCLO19-9077 de fecha noviembre 27 de 2019, la Directora Ejecutiva Seccional, autorizó realizar la adición en valor al Contrato Estatal de Compraventa No. 115 de 2019 - MC-2019-46.

Que mediante oficio DESAJCLO19-9096 de fecha noviembre 28 de 2019, la Coordinadora del Área Administrativa de esta Seccional en su calidad de Supervisora del Contrato, solicitó al contratista informar si estaba dispuesto a suscribir una adición en valor al Contrato Estatal de Compraventa No. 115 de 2019- MC-2019-46.

Que mediante escrito remitido por la Plataforma del SECOP II, el día 28 de noviembre de 2019, el Señor ALVARO BUSTAMANTE GARCIA, en su calidad de Representante Legal de la firma MEGA SUMINISTROS SAS, manifestó su aceptación de celebrar una Adición en valor al Contrato Estatal de Compraventa No. 115 de 2019 – MC-2019-46.

En consecuencia, se requiere adicionar en valor el Contrato Estatal de Compraventa No. 115 de 2019- MC-2019-46, en la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.321.650.oo) M/CTE, incluido IVA

Que el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

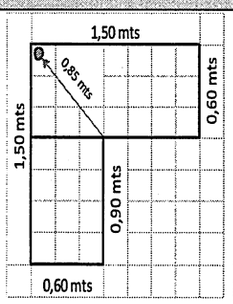
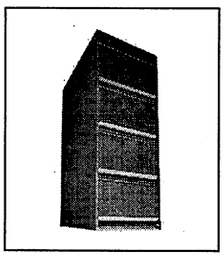
Es preciso manifestar que para la presente adición se cuenta con apropiación disponible por la Unidad 02 del presupuesto asignado para esta vigencia 2019, por el Rubro C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, así mismo está adición no supera 50% del valor inicial del Contrato.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la

Rama Judicial 2019 – 2022.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere adicionar en valor el Contrato Estatal de Compraventa No.115 de 2019 – MC-2019-46, cuyo objeto consiste en "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de escritorios y archivadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, suscrito con la firma MEGA SUMINISTROS SAS por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.321.650.oo) M/CTE, incluido IVA, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	**Puesto de Trabajo de 1,50 x 1,50 mts en L** con faldero y patas en H y Archivador metálico con 3 gavetas, cuyas medidas son de 35 cm cm de ancho X 50 cm de fondo y 65 cm de alto incluyendo rodachines (Independiente al escritorio)		UNIDAD	23	$470.050	$10.811.150
2	**Archivador Metálico 4 Cajones** •Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. • Terminado en pintura electrostática • Gavetas montadas sobrecorrederas full extensión cerradura lateral. • Chapa de bloqueo para los 4 cajones. •Altura: 130 cm. • Frente: 48 cm • Fondo: 70 cm • Capacidad: 55 kg por gaveta. • Pintura electrostática color NEGRO o GRIS. • Niveladores con protegidos con polipropileno para evitar ralladuras en el piso.		UNIDAD	10	$351.050	$3.510.500
					TOTAL	$14.321.650

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

El contratista modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de Compraventa No. 115 de 2019 - MC-2019-46, de acuerdo con la presente adición, en relación con los valores de los riesgos amparados.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA ADICIÓN

OBJETO	Adicionar en valor el Contrato Estatal de Compraventa No. 115 de 2019 - MC-2019-46, suscrito con la firma MEGA SUMINISTROS SAS.
VALOR ADICIÓN	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.321.650) M/CTE, incluido IVA.
SUPERVISOR	Está a cargo de la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

FORMA DE PAGO	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago de la presente contratación, conforme el PAC de la entidad, una vez realizado el ingreso de los elementos al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, previa presentación de la factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsables del impuesto a las ventas) según el caso, certificación expedida por la Persona Natural o Representante Legal y/o revisor fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, la expedición de la orden de ingreso correspondiente, por parte del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y el correspondiente cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, el pago a cargo del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, estará sujeto a los recursos económicos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Entidad. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR IVA-RETEIVA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA** efectuará los pagos a través de la cuenta bancaria que para el efecto allegue el CONTRATISTA.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO

Se determina que el valor de la presente adición es la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.321.650.oo) M/CTE, incluido IVA, cuya viabilidad presupuestal se encuentra respaldada de la siguiente manera: **Unidad 02**, Rubro de C 2701 0800 28 0 2701019 02, por concepto de "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, Recurso 16 CSF, que afecta parcialmente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17919 de fecha octubre 23 de 2019, en la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.321.650.oo) M/CTE, incluido IVA, del presupuesto de la Rama Judicial del año 2019.

Firmado en Santiago de Cali, el 28 de noviembre de 2019.

Proyectó	**Revisó**			**Aprobó**
Jhon Jairo Calambas Herrera	María del Socorro Marín Cataño	Liliana Villarreal Castañeda	Fabio Heriberto Molina Arango	Clara Inés Ramírez Sierra
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma

VIABILIDAD JURIDICA

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.1 del Capítulo Séptimo del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 4132 de 2014, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Area Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, emite la correspondiente viabilidad jurídica al presente estudio y documento previo para la contratación, ésto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.

Firma:

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

DESAJCLO19-9071

Santiago de Cali, noviembre 27 de 2019

Doctora
CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional
Administración Judicial Cali - Valle
Cali

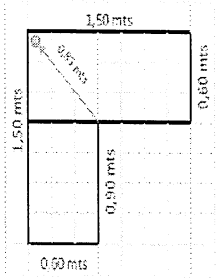
Asunto: *"Solicitud para adicionar en valor el Contrato Estatal de Compraventa No. 115 de 2019 MC-2019-46"*

Respetada Doctora Clara Inés,

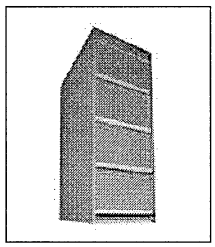
Por medio de la presente, me permito solicitar autorización para realizar las gestiones pertinentes para adelantar la Adición No. 01 al Contrato Estatal de Compraventa No. 115 de 2019 MC-2019-46, suscrito con la firma MEGA SUMINISTROS SAS, por medio del cual se contrató la adquisición de escritorios y archivadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, por valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($29.113.350,oo) M/CTE, incluido IVA.

Lo anterior, toda vez que la cantidad inicialmente adquirida del mobiliario, no fue suficiente para atender el requerimiento realizado por el almacén y suministros de la Dirección Ejecutiva Seccional, para atender las necesidades de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Así las cosas, se hace necesario adicionar el contrato citado, por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.321.650,oo) M/CTE, incluido IVA, de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	**Puesto de Trabajo de 1,50 x 1,50 mts en L** con faldero y patas en H y Archivador metálico con 3 gavetas, cuyas medidas son de 35 cm cm de ancho X 50 cm de fondo y 65 cm de alto incluyendo rodachines (Independiente al escritorio)		UNIDAD	23	$470.050	$10.811.150

ISO 9001 No. SC5760 - 4
IQNet
NTCGP 1000 No. GP 059 - 4
WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

2	**Archivador Metálico 4 Cajones** •Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. • Terminado en pintura electrostática • Gavetas montadas sobrecorrederas full extensión cerradura lateral. • Chapa de bloqueo para los 4 cajones. •Altura: 130 cm. • Frente: 48 cm • Fondo: 70 cm • Capacidad: 55 kg por gaveta. • Pintura electrostática color NEGRO o GRIS. • Niveladores con protegidos con polipropileno para evitar ralladuras en el piso.		UNIDAD	10	$351.050	$3.510.500
					TOTAL	$14.321.650

Cordialmente,

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

JJCH/AA

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

DESAJCLO19-9077

Santiago de Cali, noviembre 27 de 2019

Doctora
MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Area Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional del Valle del Cauca
Carrera 10 Nro. 12-15 Torre A Piso 2
Cali

Asunto: *"Su oficio No. DESAJCLO19-9071 de fecha 27 de noviembre de 2019 – Autorización Adición"*

Respetada Doctora María del Socorro

En atención a su solicitud realizada, me permito manifestarle que esta Dirección Ejecutiva Seccional autoriza la adición en valor del Contrato Estatal de Compraventa No. 115 de 2019-MC-2019-46, relacionada con la Adquisición de escritorios y archivadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, conforme los parámetros establecidos en la solicitud del asunto.

Cordialmente,

CLARA INES RAMIREZ SIERRA
Directora Ejecutiva Seccional

JJCHJ/AA

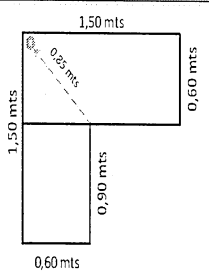
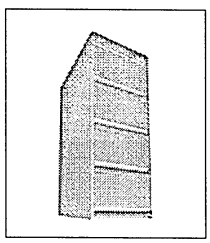
DESAJCLO19-9096
Santiago de Cali, noviembre 28 de 2019

Señor
ALVARO BUSTAMANTE GARCIA
Representante Legal
MEGASUMINISTROS SAS
Ciudad

Asunto: *"Adición en valor del Contrato Estatal de Compraventa No. 115 de 2019 MC-2019-46"*

Respetado Señor Bustamante Garcia,

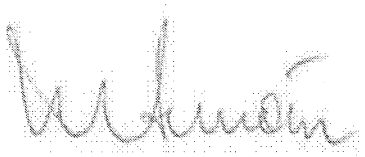
En mi calidad de Supervisora del Contrato Estatal de Compraventa No. 115 de 2019-MC-2019-46, comedidamente me permito solicitarle nos informe si la Empresa a su cargo, está dispuesta a suscribir la adición No. 01 al Contrato del asunto, por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.321.650,oo) M/CTE, incluido IVA, en los términos del Contrato inicial de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	**Puesto de Trabajo de 1,50 x 1,50 mts en L** con faldero y patas en H y Archivador metálico con 3 gavetas, cuyas medidas son de 35 cm cm de ancho X 50 cm de fondo y 65 cm de alto incluyendo rodachines (Independiente al escritorio)		UNIDAD	23	$470.050	$10.811.150
2	**Archivador Metálico 4 Cajones** •Fabricado en lámina cold rolled calibre 22. • Terminado en pintura electrostática • Gavetas montadas sobrecorrederas full extensión cerradura lateral. • Chapa de bloqueo para los 4 cajones. •Altura: 130 cm. • Frente: 48 cm • Fondo: 70 cm • Capacidad: 55 kg por gaveta. • Pintura electrostática color NEGRO o GRIS. • Niveladores con protegidos con polipropileno para evitar ralladuras en el piso.		UNIDAD	10	$351.050	$3.510.500
					TOTAL	$14.321.650

ISO 9001 No. SC5730 - 4
IQNet
NTCGP 1000 No. GP 059 - 4
WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Por lo anterior, deberá allegar el Certificado de Cámara de Comercio actualizado con fecha no superior a 30 días.

Cordialmente,



MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

JJCH/AA

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-2019-46

Descripción del proceso la adquisición de escritorios y archivadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca

Usuario: JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA

Fecha: 28/11/2019 9:46:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: MEGA SUMINISTROS SAS;

Referencia del mensaje CO1.MSG.1369523

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD ADICION EN VALOR

	Documento	Nombre del documento
Anexos	ADICION EN VALOR.pdf	ADICION EN VALOR.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenos Días,

Remito oficio DESAJCLO19-9096 de fecha Noviembre 28 de 2019 , mediante el cual se le solciita informe si estan interesados en adicionar el Contrato.

Atentamente,

JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA

Profesional Universitario

MEGA
SUMINISTROS S.A.S.

¡SOMOS PROVEEDORES DE CALIDAD!

Cali, 28 de noviembre de 2019

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 No. 12 – 15 Torre B Piso 17 Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Santiago de Cali

REF: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2019-46.

ALVARO BUSTAMANANTE GARCIA., en mi calidad de Representante legal de MEGA SUMINISTROS S.A.S. me permito aceptar la adición relacionada en el oficio DESAJCLO19-9096 del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-2019-46 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente.

ALVARO BUSTAMANTE GARCIA
Firma del Representante legal
C.C. No 16768323 expedida en CALI

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-2019-46

Descripción del proceso la adquisición de escritorios y archivadores para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

De: MEGA SUMINISTROS SAS

Usuario: ALVARO BUSTAMANTE GARCIA

Fecha: 7 minutos de tiempo transcurrido *(28/11/2019 10:22:03 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca;

Referencia del mensaje CO1.MSG.1369737

Tipo de mensaje: General

Asunto: RE: SOLICITUD ADICION EN VALOR

	Documento	Nombre del documento
Anexos	ACEPTACIO ADICION PROCESO RAMA JUDICIAL MC-2019-46 ESCRITORIOS Y ARCHIVADORES.pdf	ACEPTACIO ADICION PROCESO RAMA JUDICIAL MC-2019-46 ESCRITORIOS Y ARCHIVADORES.pdf

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

11/28/2019 9:46:24 AM Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca

Buenos Días,

Remito oficio DESAJCLO19-9096 de fecha Noviembre 28 de 2019 , mediante el cual se le solciita informe si estan interesados en adicionar el Contrato.

Atentamente,

JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA

Profesional Universitario

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 16768323 de del señor(a) ALVARO BUSTAMANTE GARCIA consultado en la fecha y hora 29/11/2019 08:06:48 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9332049

Aceptar

WWW.RAMJUDICIAL.GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:52:16 horas del 29/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16768323**

Apellidos y Nombres: **BUSTAMANTE GARCIA ALVARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

WWW.RAMJUDICIAL.GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137505246

WEB
08:01:17

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO BUSTAMANTE GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16768323:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

WWW.RAMJUDICIAL.GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137505001

WEB
07:53:55

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MEGA SUMINISTROS S.A.S identificado(a) con NIT número 8305010190:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ✓

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

WWW.RAMJUDICIAL.GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de noviembre de 2019, a las 07:51:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	16768323
Código de Verificación	16768323191129075149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

WWW.RAMJUDICIAL.GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de noviembre de 2019, a las 07:50:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8305010190
Código de Verificación	830501019019112907500 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

WWW.RAMJUDICIAL.GOV.CO